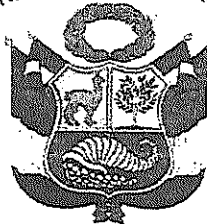

O-224347287-0+
LUIS EDUARDO CARRANZA VILAHUR
General de Brigada
Presidente de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y
Cambio de Línea de Carrera

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución del Comando de Personal del Ejército

San Borja, 22/11/24

Nº 3590 S.5.g

VISTO:

El Acta de Sesión de la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal Profesional, Profesional Asistencial, Técnico y Auxiliar de Salud del Sector Defensa de fecha 04 noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 numeral 16.7 del Reglamento de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal Profesional, Profesional Asistencial, Técnico y Auxiliar de Salud del Sector Defensa, aprobado por Resolución Ministerial Nº 00301-2024-DE de fecha 27 de marzo de 2024, establece que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ejército tendrá entre otras funciones; "Elaborar los cuadros de mérito, los cuales serán determinados por los puntajes alcanzados de la evaluación de los legajos de los Servidores";

Que, con Resolución de la Dirección de Personal del Ejército Nº 013 DIPERE/ A-5/02.00 del 08 de noviembre de 2024, se aprueban las vacantes para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de Salud del Ejército;

Que, mediante Acta de Sesión de fecha 04 noviembre de 2024, la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Defensa, aprobó el cronograma de actividades para el proceso Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de Salud del Sector Defensa, considerando la fecha de publicación del cuadro de mérito el día 19 de noviembre de 2024, como resultado de la evaluación de los expedientes a cargo de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ejército;

Que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ejército, en cumplimiento al cronograma de actividades, elaboró el cuadro de mérito del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ejército, la cual se determinó como resultado de la evaluación de los legajos de los servidores;


 O-224347267 - O+
 General de Brigada
 Presidente de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y
 Cambio de Línea de Carrera

Estando a lo propuesto por la Comisión Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ejército, y a lo visado por el Departamento de Asesoría Legal del Comando de Personal del Ejército.

SE RESUELVE

Artículo 1. - Cambiar de Línea de Carrera con fecha 01 de enero de 2025, a los Servidores Civiles de la Salud del Ejército, asignándoles los niveles remunerativos de acuerdo al siguiente detalle:

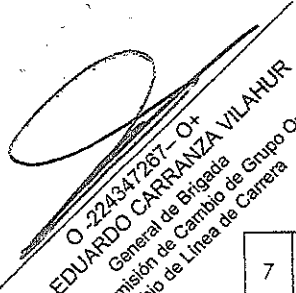
CAMBIO DE LINEA DE CARRERA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	GRADO	CODIGO AIRHSP	UNIDAD	GGUU	NUCLEO
1	CAHUAYA PAMPA GLORIA JUSTINA	29476141	MÉDICO	MC - 1	019107	HMC	COSALE	COSALE
2	CASTILLO LIMA MARIA DEL PILAR	10658524	MÉDICO	MC - 1	019129	HMC	COSALE	COSALE
3	FUSTER JANAMPA KARIN ELENA	40220394	MÉDICO	MC - 1	024081	HMC	COSALE	COSALE
4	GUTIERREZ SANCHEZ KARINA LUCY	10399665	MÉDICO	MC - 1	019718	HMC	COSALE	COSALE
5	LEON VILLAVERDE MAVIS	40314471	MÉDICO	MC - 1	019720	HMC	COSALE	COSALE
6	ROJAS ESPINOZA VIOLETA MERCEDES	08167523	MÉDICO	MC - 1	019848	CSM CGE	COSALE	COSALE
7	TORRES GOMEZ JENNY MARILU	09381440	MÉDICO	MC - 1	019849	POL M CHORRILLOS	COSALE	COSALE

Artículo 2. - Cambiar de Grupo Ocupacional con fecha 01 de enero de 2025, a los Servidores Civiles de la Salud del Ejército, asignándoles los niveles remunerativos de acuerdo al siguiente detalle:

CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	GRADO	CODIGO AIRHSP	UNIDAD	GGUU	NUCLEO
1	ACOSTA GONZALES DE CAMPOS LIZ ESTELA	25739860	PSICÓLOGO	PS - IV	022346	HMC	COSALE	COSALE
2	BORJAS DE MEJIA TERESA VIVIANA	10451439	PSICÓLOGO	PS - IV	022941	HMC	COSALE	COSALE
3	CHONG CANALES JUDITH	28601494	PSICÓLOGO	PS - IV	022412	HMG	COSALE	COSALE
4	ACUÑA RAYMUNDO ITA PETRONILA	23525119	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS - IV	022111	HMC	COSALE	COSALE
5	CUYATTI CHAVEZ DE MEJIA MARIA SOLEDAD	20070480	QUÍMICO FARMACÉUTICO	OPS - IV	022294	HMG	COSALE	COSALE
6	VELASQUEZ CHUMACERO MANUEL JESUS	03130030	NUTRICIONISTA	OPS - IV	022842	HMG	COSALE	COSALE


O - 224347267 - O+
LUIS EDUARDO CARRANZA VILAHUR
 General de Brigada
 Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y
 Cambio de Línea de Carrera

7	ACOSTA MARIA GONZALES	25620888	ENFERMERA	ENF - 10	022637	HMC	COSALE	COSALE
8	AUDANTE FLORES MARIA ANTONIA	09124095	ENFERMERA	ENF - 10	022435	HMC	COSALE	COSALE
9	GONZALES MIRTHA TULLUME	16717175	ENFERMERA	ENF - 10	021428	HMC	COSALE	COSALE
10	SALAZAR VILLAVICENCIO PATTY ROSARIO	09448622	ENFERMERA	ENF - 10	022494	HMC	COSALE	COSALE
11	VARGAS ZAMORA SILVIA SUSANA	19185144	ENFERMERA	ENF - 10	025759	HMC	COSALE	COSALE
12	CHAFLOQUE MARTHA TULLUME	08543879	TECNÓLOGO MÉDICO	TM - 1	022308	HMC	COSALE	COSALE
13	ROJAS NEYRA BETTY NATIVIDAD	06242724	TECNÓLOGO MÉDICO	TM - 1	021078	HMC	COSALE	COSALE
14	DELGADO FAVIOLA QUIROZ	16663463	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	020973	HMC	COSALE	COSALE
15	ESPINOZA NUÑEZ LOURDES LILIA	06958325	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	STF	021278	HMC	COSALE	COSALE
16	MONTERO CLARES JULIA ELENA	25853801	TÉCNICO EN FARMACIA	STF	025606	IAFAS-EP	COSALE	COSALE

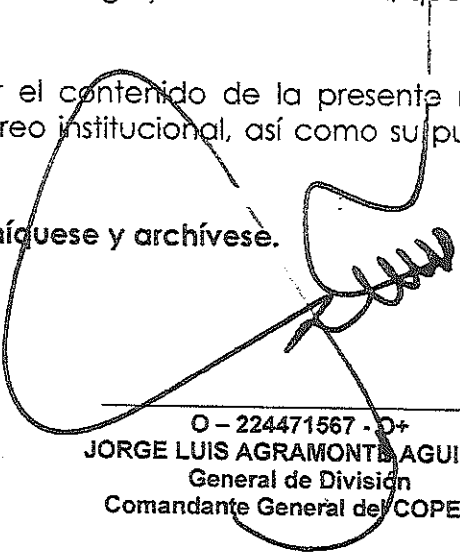
Artículo 3. - Disponer que los Servidores Civiles de la salud del Ejército antes citados, continúen laborando en las mismas unidades asignadas hasta el 31 de diciembre de 2024, luego del cual serán asignados a su nuevo cargo y empleo; debiendo el Departamento de Procesamiento de Planillas y Declaración Telemática del Comando de Personal del Ejército procesar los conceptos remunerativos correspondientes a su nuevo cargo y nivel de carrera a partir del 01 de enero de 2025.

Artículo 4. - En caso el Servidor Civil no asumiera sus funciones en el plazo que hace referencia el artículo anterior, se dejará sin efecto la acción de personal que lo ubica en un nuevo cargo y nivel de carrera, quedando vacante el puesto.

Artículo 5. - Notificar el contenido de la presente resolución a los administrados a través del correo institucional, así como su publicación en la Orden General del Ejército.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA


O - 224471567 - O+
JORGE LUIS AGRAMONTE AGUILAR
 General de División
 Comandante General del COPERE



O - 2150273878 - O+
 Comandante General de División
 Comandante General del COPERE

